

DECRETO ALCALDICIO Nº 0003642

QUINTERO, 30 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- Lo previsto en la Ley Nº 18.290, de Tránsito;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos,
- 3.- Lo dispuesto en la letra D3 que establece los valores diarios de estacionamiento y D4 de la Ordenanza Municipal por permisos, concesiones y servicios municipales de la comuna de Quintero.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 3413, de fecha 09 de noviembre de 2017, en donde se declaran abandonados los vehículos que se encuentran aparcados en el Corral Municipal de Quintero.
- 5.- Acta de Remate de Vehículos depositados en Corral Municipal, de fecha 21 de noviembre de 2017, emitido por la Martillera Municipal.
- 6.- Memorándum Nº 123 de fecha 16 de mayo de 2017, correspondiente al estado de las unidades, que pueden ser objeto de remate.
- 7.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo Nº 2.385 del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley de Rentas Municipales (DL 3063), Artículos 3, 43 Nº 3 y 44;
- 8.- Las facultades conferidas en los Artículos 36, 50 y 161 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el inciso segundo del Art. 43 de la Ley de Rentas Municipales, faculta a los municipios para proceder a la subasta pública de aquellos bienes muebles que se encuentren en su poder por más de un mes y que no hayan sido reclamados por sus dueños.
- 2.- Que con fecha 21 de noviembre del 2017 se llevó a cabo remate en pública subasta de los bienes individualizados a continuación; dicto el siguiente;

DECRETO:

- 1.- ADJUDÍQUESE a don HECTOR EUGENIO ALVAREZ MARIN, R.U.T [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], el siguiente vehículo:

Tipo de Vehículo: AUTOMÓVIL
Año: 2002
P.P.U: UV. 8965
Marca: CHEVROLET
Modelo: CORSA EXTRA ML 1.6
Nº Chasis: 9BGSE19N01C259533



1. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

Nº Serie: QE0019279

Color: BLANCO

Rematado en : \$ 380.000.- (trescientos ochenta mil pesos)

2.- ENTÉRESE en Arcas Municipales, los dineros obtenidos en razón de la adjudicación, por el Departamento de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

MCP/YGS/CAA/jcf.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaria Municipal
2. Martillera Municipal
3. Tránsito.
4. Interesado.
5. Asesoría Jurídica.

-----/